de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1997,

Vengo en conmutar a doña María del Carmen Fernández Ruiz la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11200 *REAL DECRETO 645/1997, de 25 de abril, por el que se indulta a don Luis Miguel García Garvia.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Miguel García Garvia, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 26 de Madrid, en sentencia de fecha 16 de junio de 1995, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de 200.000 pesetas de multa y privación del permiso de conducir por tres meses, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1997,

Vengo en conmutar a don Luis Miguel García Garvia la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de noventa días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11201 *REAL DECRETO 646/1997, de 25 de abril, por el que se indulta a don Pedro García Ruiz.*

Visto el expediente de indulto de don Pedro García Ruiz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena, en sentencia de fecha 20 de diciembre de 1994, como autor de un delito de robo, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1997,

Vengo en indultar a don Pedro García Ruiz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11202 *REAL DECRETO 647/1997, de 25 de abril, por el que se indulta a don Alfredo González Cansado.*

Visto el expediente de indulto de don Alfredo González Cansado, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Alcalá de Henares, en sentencia de fecha 3 de marzo de 1995, como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y privación del permiso de conducir durante un año, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1988, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1997,

Vengo en indultar a don Alfredo González Cansado la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11203 *REAL DECRETO 648/1997, de 25 de abril, por el que se indulta a don Juan Carlos Herrera Carrasco.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Herrera Carrasco, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Jerez de la Frontera, en sentencia de fecha 27 de junio de 1995, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1997,

Vengo en conmutar a don Juan Carlos Herrera Carrasco la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de cincuenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 3.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11204 *REAL DECRETO 649/1997, de 25 de abril, por el que se indulta a don Pedro Mora Marcos.*

Visto el expediente de indulto de don Pedro Mora Marcos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 1 de febrero de 1995, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1997,

Vengo en indultar a don Pedro Mora Marcos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelta a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11205 *REAL DECRETO 650/1997, de 25 de abril, por el que se indulta a don Juan Carlos Núñez Parrondo.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Núñez Parrondo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, en sentencia de fecha 21 de diciembre de 1992, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de un mes y un día de arresto